

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs: Administración, 271 76 30, Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.  
Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

**TARIFA DE INSERCIONES**

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**GOBIERNO CIVIL****Servicio de Administración Local**

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatur a favor del señor Richard C. Schenck, Consul general de los Estados Unidos de América, en Madrid.  
Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.  
(G. C.—8.482)

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID****Secretaría General.—Sección de Personal**

Resolución relativa a la oposición convocada para proveer una plaza de Subalterno adscrito al Museo Taurino Provincial.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión celebrada el día 28 de agosto de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Nombrar a don José Antonio Escalada López, Subalterno adscrito al Museo Taurino Provincial, de conformidad con la propuesta que formula el Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión de dicha plaza.”

Lo que se hace público, significándose que el interesado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado su nombramiento.

Madrid, 29 de agosto de 1980.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.  
(G.—5.382)

Resolución relativa a la oposición convocada para proveer cinco plazas de Auxiliares de Biblioteca.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión celebrada el día 28 de agosto de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Nombrar, de conformidad con la propuesta que formula el Tribunal calificador de la oposición convocada al efecto, Auxiliares de Biblioteca a don Luis Fernández Perea García, doña María Antonia Castañer Mena, don Luis Eduardo González-Gutiérrez, doña María del Carmen Vigata Manuel de Villena y doña Beatriz González Sánchez.”

Lo que se hace público, significándose que los interesados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente

al en que les sea notificado su nombramiento.

Madrid, 29 de agosto de 1980.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.  
(G.—5.383)

Resolución relativa al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Forestal del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión celebrada el día 28 de agosto de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Nombrar, de conformidad con la propuesta que formula el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para proveer dicha plaza, Ingeniero Técnico Forestal del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios a don Ignacio Núñez Valverde.”

Lo que se hace público, significándose que el interesado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado su nombramiento.

Madrid, 29 de agosto de 1980.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.  
(G.—5.384)

**Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal**

Aprobada el acta de recepción definitiva de las obras de urbanización parcial interior del parque de bomberos de Alcalá de Henares, realizadas por don Francisco Santander Tortajada, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 28 de agosto de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.  
(O.—37.090)

Aprobada la recepción definitiva de la adquisición de 14.000 kilogramos de sulfato amónico, 7.100 kilogramos de superfosfato de cal y 3.500 kilogramos de nitrato amónico cálcico, con destino al Servicio Agropecuario, suministrados por don Victorino Fernández Olivar, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 28 de agosto de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.  
(O.—37.091)

Aprobada la recepción definitiva de la adquisición de 34.550 kilogramos de sulfato amónico, 73.650 kilogramos de superfosfato de cal, 31.350 kilogramos de sulfato de potasa y 9.250 kilogramos de nitrato amónico cálcico, con destino al Servicio Agropecuario, suministrados por don Victorino Fernández Olivar, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 28 de agosto de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.  
(O.—37.092)

Aprobada la recepción definitiva de la adquisición de 3.750 kilogramos de sulfato amónico, 22.000 kilogramos de superfosfato de cal y 14.050 kilogramos de sulfato de potasa, con destino al Servicio Agropecuario, suministrados por don Victorino Fernández Olivar, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 28 de agosto de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.  
(O.—37.093)

Aprobada la recepción definitiva del aprovechamiento de piñas procedentes de los diferentes montes del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, adjudicado a don Cándido García Muñoz, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 28 de agosto de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.  
(O.—37.094)

Aprobada la recepción definitiva de las obras de impermeabilización del estanque del Parque de la Veredilla, de Torrejón de Ardoz, dependiente del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, realizadas por “Anthos Explotaciones Forestales y Hortícolas, S. A.”, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 28 de agosto de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.  
(O.—37.095)

Aprobada la recepción definitiva de la adquisición de 400 metros cúbicos de estiércol con destino al vivero de Aranjuez, del Servicio Agropecuario, suministrados por don Miguel Rubio Vallejo, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 28 de agosto de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.  
(O.—37.096)

Aprobada la recepción definitiva de la adquisición de 233 toneladas métricas de estiércol con destino al vivero de Arganda, del Servicio Agropecuario, suministradas por don Miguel Rubio Vallejo, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 28 de agosto de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.  
(O.—37.097)

Aprobada la recepción definitiva de la adquisición de 148.148 kilogramos de estiércol con destino al vivero de Arganda, del Servicio Agropecuario, suministrados por don Miguel Rubio Vallejo, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 28 de agosto de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.  
(O.—37.098)

Aprobada la recepción definitiva de seis lonas de salvamento con destino al Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, suministradas por “Financiera Mecánico Eléctrica, S. A.” (FIMESA), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 28 de agosto de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.  
(O.—37.099)

Aprobada la recepción definitiva de una cosechadora de cereales autopropulsada con cabezal para recogida de maíz con destino al Servicio Agropecuario, suministrada por “Motor Ibérica, S. A.” (División Reicomsa), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se

formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 28 de agosto de 1980.—Por el Secretario, José María Aymat González. (O.—37.100)

**Magistraturas de Trabajo**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Martín Cruz, contra "Cartera de Datos, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 915 de 1980, se ha acordado citar a "Cartera de Datos, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de septiembre, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cartera de Datos, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.945)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Delegación Provincial de Trabajo, por ocho trabajadores, contra "Bolsa Comercial e Inmobiliaria, S. A.", en reclamación por reestructuración plantilla, registrado con el número 1.596 de 1980, se ha acordado citar a "Bolsa Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de septiembre, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Bolsa Comercial e Inmobiliaria, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.282)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María M. Blázquez Rodríguez y otro, contra "Cooperativa Limpiezas Chorros del Oro", en reclamación por despido, registrado con el nú-

meros 951-2 de 1980, se ha acordado citar a "Cooperativa Limpiezas Chorros del Oro", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día dieciocho de septiembre, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cooperativa Limpiezas Chorros del Oro", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.508)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Paloma Gómez Sastré, contra "Fundación Bares, Sociedad Anónima" y "Club 32, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 878 de 1980, se ha acordado citar a "Fundación Bares, S. A." y "Club 32, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Fundación Bares, S. A." y "Club 32, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.275)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Pérez Díaz y otros, contra "El Carmen, Aceites y Jabones, S. A." e interventores, en reclamación por cantidad, registrado con los números 336-51 de 1980, se ha acordado citar a "El Carmen, Aceites y Jabones, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "El Carmen, Aceites y Jabones, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.282)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María M. Blázquez Rodríguez y otro, contra "Cooperativa Limpiezas Chorros del Oro", en reclamación por despido, registrado con el nú-

Madrid, a 4 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.283)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 5.652 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de José Luis Estalayo Iglesias, contra "Unedi, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 17 de marzo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando íntegramente la demanda formulada por José Luis Estalayo Iglesias, contra la empresa "Unedi, S. A.", y en la forma y cuantía en que aquella se redujo en el acto del juicio oral, debo condenar y condeno a dicha empresa demandada a que abone al expresado actor la cantidad de 199.819 pesetas que le adeuda por los conceptos por éste en su demanda.

Y para que sirva de notificación a "Unedi, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.530)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 5.481-2, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Manuel Cobo Ruiz y otro, contra "Arteflor", sobre cantidad, con fecha 29 de abril de 1980 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Arteflor", a que abone por los conceptos reclamados a Manuel Cobo Ruiz, en representación de José Luis Cobo Cano, la cantidad de 94.448 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Arteflor", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.531)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 5.064 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Melchor García Hernán y Paulina Hernández Choren, contra Arturo Granero González, sobre reestructuración de plantilla, con fecha 30 de enero de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que debía fijar y fijaba a favor de Melchor García Hernán una indemnización de ciento ochenta mil (180.000 pesetas), y a favor de María Paulina Hernández Choren de doscientas veinte mil (220.000 pesetas), condenando a la empresa demandada de Arturo Granero al pago de dichas cantidades.

Y para que sirva de notificación a Arturo Granero González, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.532)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3.179 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Josefa Moya Obejo, contra empresa "Risuán"

y Abogacía del Estado, sobre amnistía con fecha 14 de abril se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando íntegramente la demanda formulada por Josefa Moya Obejo, contra la empresa "Risuán" y contra el Estado, debo de declarar y declaro aplicable a la expresada actora los beneficios de la amnistía laboral y, en su consecuencia, debe ser reincorporada a su puesto de trabajo por la empresa antes mencionada, por aplicación de la amnistía, restituyéndola los demás derechos que tendría de no haberse producido el despido, condenando por tanto a la referida empresa a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos, y declarando igualmente la obligación de la Administración del Estado de ingresar las cotizaciones de Seguridad Social y del Mutualismo Laboral en los periodos que desde el despido constaren en descubierto.

Y para que sirva de notificación a "Risuán", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.533)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos seguidos ante este Tribunal a instancia de Delegación Provincial de Trabajo, por la representación social de los Trabajadores de "Autotalleres Castellana, S. A." y otros, sobre conflictos colectivos, con fecha 18 de abril se ha dictado por la Sala Especial de Conflictos autos, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"La Sala, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba mal interpuesto el recurso de alzada presentado contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, de fecha 12 de febrero del año en curso, en proceso de conflicto colectivo seguido a instancia de Araceli García Benito y otros, contra la empresa "Automóviles del Sur", "Automóviles del Poniente, S. A.", "Entretenimiento de Automóviles, S. A.", "Garaje Martínez Campos, S. A.", "Comercial Vallecana de Automóviles, S. A.", "Autotalleres Castellana, S. A." y "Automoción Castilla" y, en consecuencia, firme la resolución dictada."

Y para que sirva de notificación a "Automóviles del Sur, S. A.", "Automóviles del Poniente, S. A.", "Entretenimiento de Automóviles, S. A.", "Garaje Martínez Campos, S. A.", "Comercial Vallecana de Automóviles, S. A.", "Autotalleres Castellana, S. A." y "Automoción Castilla, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.534)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 4.771-78 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Juan Manuel Moreno Rodríguez y otros, contra "Convio, S. A.", sobre despido, con fecha 13 de marzo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando íntegramente las demandas formuladas por los siete actores expresados en el encabezamiento de la presente resolución, contra la empresa "Convio, S. A.", debo declarar y declaro a los los despidos de los referidos actores, condenando a dicha empresa demandada a que los readmita en sus mismos puestos de trabajo y en las mismas condiciones que regían antes de producirse sus despidos, así como a que les abone los

salarios dejados de percibir por cada uno de los actores desde la fecha de los despidos hasta que la readmisión de los mismos tenga lugar.

Y para que sirva de notificación a "Convio, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.536)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

## EDICTO

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Leonor Valls Frial, contra "Tabin, S. A." y "Unter, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 512 de 1980, se ha acordado citar a "Tabin, Sociedad Anónima" y "Unter, S. A.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 22 de septiembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tabin, Sociedad Anónima" y "Unter, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de agosto de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.756)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

## EDICTO

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eladio García Méndez, contra "S. E. C. I. S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 489 de 1980, se ha acordado citar a "S. E. C. I. S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "S. E. C. I. S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.061)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

## EDICTO

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dolores Sanz Llorente, contra "Salón Rubí", en Adoración López Molla, en reclamación por cantidad, registrado con el número 311 de 1980, se ha acordado citar a "Salón Rubí", en Adoración López Molla, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de septiembre, a las diez y

veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia; advirtiéndole que de no comparecer se la tendrá por confesa.

Y para que sirva de citación a "Salón Rubí", en Adoración López Molla, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.059)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

## EDICTO

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosa Bernárdez Álvarez, contra "Construcciones Bernárdez, S. A." y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 254 de 1980, se ha acordado citar a "Construcciones Bernárdez, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de septiembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia; advirtiéndole de que caso de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Bernárdez, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.694)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 91 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Avelino García Pérez, contra Leandro Sánchez Carrasco, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Leandro Sánchez Carrasco, a que abone por los conceptos reclamados a Avelino García Pérez la cantidad de 17.865 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Por todo lo cual Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto y por notificados de esta su sentencia a los comparecientes y ordena redactar la presente que, leída, es conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los presentes en el momento de su lectura, conmigo el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Leandro Sánchez Carrasco, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de mayo de 1980.—El Secretario, Zaera Blanco.

(B.—5.537)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 5.440-48 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de María Jesús Esteban Jusgado y ocho más, contra "Grupo Llaio, S. A.", sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Fallo

Que estimando las demandas formuladas contra la empresa "Grupo Llaio, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone a los actores las cantidades siguientes: a María Jesús Esteban Jusgado, 169.721 pesetas; a Antonio Sanz Martín, 235.277 pesetas; a Miguel Ángel Puebla Ruiz, 169.721 pesetas; a Aurora Holguera Arranz, 169.721 pesetas; a María Luisa Burgaz Echevarría, 169.721 pesetas; a Aurora Yuste Urbina, 148.330 pesetas; a María José Hernández Gutiérrez, 142.074 pesetas; a Josefa Serrano Guija, 139.516 pesetas y a Iraida Ferrandis Martín-Portugués, 169.721 pesetas.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que sobre anticipos reintegrables tiene la Magistratura abierta en el Banco de España, con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100 y además la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 153 de la calle Orense, 18), con el número 45, de recursos, debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Grupo Llaio, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de mayo de 1980.—El Secretario, Zaera Blanco.

(A.—5.539)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

## EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Margarita García Rodríguez y María del Carmen Miguez Cal, contra "Bero, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 500 de 1980, se ha acordado citar a "Bero, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de septiembre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Bero, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.873)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 841 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Pedro de la Puente Mas, contra "Rodapa, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 14 de julio de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, por instada ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso por despido, requiríase a la demandada "Rodapa, S. A.", para que proceda a la readmisión de los trabajadores Pedro de la Puente Mas, en el plazo de tres días, y para el supuesto de que el empresario no haya procedido a tal readmisión, cítese a las partes a comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 19 de septiembre, a las diez y diez horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.—Así lo manda y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Rodapa, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—7.509)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

## EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfonso Fernández Gómez, contra "Cuelma, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.738 de 1980, se ha acordado citar a "Cuelma, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cuelma, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.300)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

## EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eduardo Muñoz Gallardo, contra "Ebanito Disco Bar" y sus propietarios, en reclamación por despido, registrado con el número 1.612 de 1980, se ha acordado citar a José Antonio de Blas Huerta y otros, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona le-

galmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Antonio de Blas Huerta, a José Antonio Palomino y a José Carlos Casado Torres, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.977)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Valentín Ortiz Borrego, contra "G.R.C., S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.769 de 1980, se ha acordado citar a "G.R.C., S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "G.R.C., Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.237)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Bonifacio García Sanz, contra Gregorio Mancho Calzado y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 1.467 de 1980, se ha acordado citar a Gregorio Mancho Calzado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Bonifacio García Sanz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.236)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Andrés Díaz Díaz, contra Fernando Serna de Vargas y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.733 de 1980, se ha acordado citar a Fernando Serna de Vargas y Francisco Alfonso Méndez, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 17 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fernando Serna de Vargas y Francisco Alfonso Méndez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.299)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Pelta Lozano y otros, contra Adelina López Ventura "Addy Ventura", en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.683-6 de 1980, se ha acordado citar a Manuel del Castillo Rodríguez, y a Adelina López Ventura "Addy Ventura", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 17 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel del Castillo Rodríguez y Adelina López Ventura "Addy Ventura", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.949)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Moreno Ortega, contra "Construcciones Muñoz Luna, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 996 de 1980, se ha acordado citar a Antonio Moreno y "Construcciones Muñoz Luna", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar

en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Moreno Ortega y "Construcciones Muñoz Luna, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.502)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jaime Martínez Paz, contra "Academia Peñalver" (Emilio Gómez Sellas), en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 208 de 1980, se ha acordado citar a Jaime Martínez Paz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jaime Martínez Paz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.701)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 148 de 1979, ejecución, a instancia de Encarnación Lozano Hidalgo, contra "Boutique Sesma, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina calculadora registradora marca "Sharp", modelo ER-1500, número 79019787, eléctrica, y en perfecto estado, 25.000 pesetas.

Un acondicionador de aire marca "Winner", con ventilador, control principal y termostato, nuevo, 12.000 pesetas.

Total: 37.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 7 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

10. La presente subasta es en quiebra quedando el señor de la Iglesia Campos responsable de la disminución de precio en segundo remate y costas posibles.

Los bienes embargados están depositados en Orense, 32, a cargo de doña Carmelo Suárez González.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.287)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Encarnación Sánchez Catalán, contra Antero Chaumel Guzmán, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.114 de 1980, se ha acordado citar a Antero Chaumel Guzmán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antero Chaumel Guzmán, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.504)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID

## EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Isabel Arrabal López, contra "Sumhotel, S. A." y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.076 de 1980, se ha acordado citar a "Sumhotel, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de septiembre, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sumhotel, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.723)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID

## EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Torrecilla J. Peñalver Pérez Mateos, en reclamación por cantidad, registrado con el número 807 de 1979, se ha acordado citar a Jesús González y J. J. Peñalver Pérez Mateos, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 22 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jesús González y Joaquín J. Peñalver Pérez Mateos, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.881)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID

## EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jerónimo Ros Torrecilla y otros, contra "Vinícola Rosal Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por despido, registrado con los números 1.568-71 de 1980, se ha acordado citar a Valeriano Zorita Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de septiembre, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de

esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Valeriano Zorita Sánchez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.354)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID

## EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 743 de 1978, ejecución número 58 de 1979, a instancia de Antonio Piña Corpa, contra Esteban Jurado Jurado, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Casa urbana de una sola planta, situada en la calle Cuesta, número 45, de Arganda del Rey (Madrid), término de Chinchón, Linda: a la derecha, entrando, con la finca de Francisco Espliego; por la izquierda, con la finca de Isidro Sanz, y por su fondo, al callejón de Salsipuedes, haciendo fachada a la calle Cuesta, número 45, mediante portalón de entrada. La superficie es de 476 metros cuadrados. Consta de planta baja, estilo rústico, distribuida en dos plantas, principal y baja y sobre elevación en la techumbre de cámara de aire sin cubrir con vigas de madera a la vista. Cuadra y un patio al fondo de la casa, con un pozo artesano y un pilón de abrevadero. Valor de la finca: 3.356.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 22 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de octubre, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir

la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Cuesta, número 45, Arganda del Rey, a cargo de Esteban Jurado Jurado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 30 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.432)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID

## EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 637-8 de 1979, ejecución número 62 de 1979, a instancia de Evaristo Aranda Luque y Saturnino Pérez, contra "Productos Lácteos y Derivados, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

1.ª Diecinueve frigoríficos, marca "Chadesa", 38.000 pesetas.

2.ª Treinta y siete frigoríficos, marca "Stifer", 27.000 pesetas.

3.ª Cuatro frigoríficos, marca "Ignis", 8.000 pesetas.

4.ª Un frigorífico, marca "Gelix", pesetas 2.000.

Total: 122.000 pesetas.  
Sólo tercera subasta por necesidades del servicio, 22 de septiembre.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura el día 22 de septiembre, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Colonia denominada "Fin de Semana", calle Otoño, número 46, Madrid-22, a cargo de Antonio Ferigán Pastor.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 30 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.431)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID

## EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Serafín Villarroel Fernández y otros, contra "Madrileña Información Comercial y Gestión Financiera, S. A." (MAINCO, S. A.), en reclamación por despido, registrado con los números 2.015-17 de 1980, se ha acordado citar a "Madrileña Información Comercial y Gestión Financiera, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Madrileña Información Comercial y Gestión Financiera, S. A." (MAINCO, S. A.), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.353)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID

## EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Paulino Domingo Sánchez y otros, contra José María Maldonado Naussia Nortron, en reclamación por cantidad, registrado con los números 6.034-89 de 1978, se ha acordado citar a José María Maldonado Naussia Nortron, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José María Maldonado Naussia Nortron, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.718)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfonso de los Cobos Martínez, contra José Luis Verdugo Díaz y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 193 de 1980, se ha acordado citar a Santiago Gutiérrez Pinel, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Santiago Gutiérrez Pinel, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.724)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Merino González y dos más, contra "Estruho, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.568-70 de 1980, se ha acordado citar a "Estruho, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de septiembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Estruho, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.623)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfonso Cabello Cepas, contra "Monterroso, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.302 de 1980, se ha acordado citar a "Monterroso, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de septiembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle

Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Monterroso, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.733)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vicente Martínez Sánchez, contra "Movimiento de Tierras Bofre, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 929 de 1980, se ha acordado citar a "Movimiento de Tierras Bofre, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de septiembre, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Movimiento de Tierras Bofre, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.288)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rocío Ignacia Martín Sáez y otra, contra Carmen Martín Infante "Manufacturas Vázquez", en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.977-8 de 1979, se ha acordado citar a Carmen Martín Infante "Manufacturas Vázquez", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las once veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada,

para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Carmen Martín Infante "Manufacturas Vázquez", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.965)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Teresa Jiménez Martos, contra Delegación P. del Instituto Nacional de Previsión y otro, en reclamación por desempleo, registrado con el número 1.778 de 1980, se ha acordado citar a "Esther, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de septiembre, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Esther, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.287)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús González Pérez y otros, contra "Sociedad Comercial de Hierro, S. A." y otros, en reclamación por cantidad, registrado con los números 803-38 de 1980, se ha acordado citar a "Sociedad Comercial Hierro, Sociedad Anónima" y otros, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se cita a la parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que de comparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida

parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de las demandas presentadas.

Y para que sirva de citación a "Sociedad Comercial de Hierro, S. A.", "Industrial de Hierro, S. A." y "Comisión Liquidadora de Comercial de Hierro, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.450)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Gutiérrez Herrera, contra "Compañía Internacional de Electrodomésticos, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.710 de 1979, se ha acordado citar a "Compañía Internacional de Electrodomésticos, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de septiembre, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Compañía Internacional de Electrodomésticos, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.887)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Jiménez Macayo, contra "Belén Films, S. A." y otro, en reclamación por jubilación, registrado con el número 494 de 1980, se ha acordado citar a "Belén Films, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de septiembre de 1980, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Belén Films, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de julio de 1980.—El Secretario, Juan A. García Viscarret.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(B.—7.073)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

ada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María de las Nieves Guez Blanco, contra "J. M. Empresarial, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 535 de 1980, se ha acordado citar a "J. M. Empresarial, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de septiembre de 1980, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "J. M. Empresarial, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(B.—7.074)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Teresa Martínez Molto, contra "Estarta y Ecnarro, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 209 de 1980, se ha acordado citar a "Estarta y Ecnarro, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de septiembre de 1980, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Estarta y Ecnarro, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(B.—7.075)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo accidental número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Ángel Martínez Barbero, contra Pedro Alvarez López, en reclamación por cantidad, registrado con el número 277 de 1980, se ha acordado citar a Pedro Alvarez López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre de 1980, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pedro Alvarez López, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo accidental (Firmado).

(B.—7.362)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo accidental número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vicente Gómez Prados, contra "Río Blanco, S. A." y otro, en reclamación por desempleo, registrado con el número 368 de 1980, se ha acordado citar a Vicente Gómez Prados, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre de 1980, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Vicente Gómez Prados, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo accidental (Firmado).

(B.—7.363)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Sánchez Beña, contra "Talleres Vicalvaro, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 5.621 de 1979, se ha acordado citar a "Talleres Vicalvaro, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de septiembre de 1980, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Talleres Vicalvaro, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.747)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Policarpo Martín Bullón, contra "A.R.R.S.A. Ingenieros Industriales, Obras y Proyectos", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.527 de 1979, se ha acordado citar a "A.R.R.S.A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de

conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "A.R.R.S.A. Ingenieros Industriales, Obras y Proyectos", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.763)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jorge Luis del Canto González, contra "Polybeton Española, S. A." y otros, en reclamación por cantidad, registrado con los números 774-6 de 1980, se ha acordado citar a "Polybeton Española, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Polybeton Española, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.773)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Florentino Mateos Tejada y otro, contra "Europe de Inyecciones" (Eurinsa) e interventores, en reclamación por despido, registrado con los números 1.631-2 de 1980, se ha acordado citar a "Europe de Inyecciones" (Eurinsa), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de septiembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Europe de Inyecciones" (Eurinsa), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.213)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Prieto Calvete y otros, contra Victoria Lugones Sánchez, en reclamación por R. empleo, registrado con el número 186 de 1980, se ha acordado citar a Victoria Lugones Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Victoria Lugones Sánchez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.079)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Ortiz Molina, contra "Coyven", propietario Juan Antonio Collado Redondo, en reclamación por resolución contrato, registrado con el número 460 de 1980, se ha acordado citar a Juan Antonio Collado Redondo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Antonio Collado Redondo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.777)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisca Elola Sánchez, contra "Servicio Técnico de Alimentación, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.027 de 1970, se ha acordado citar a "Servicio Técnico de Alimentación, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria

y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Servicio Técnico de Alimentación, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.772)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Lara Aranda, contra "Transarca, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.092 de 1980, se ha acordado citar a "Transarca, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Transarca, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de agosto de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.777)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santos González Díez, contra Pedro Enrique Sierra Torres, en reclamación por despido, registrado con el número 2.091 de 1980, se ha acordado citar a Pedro Enrique Sierra Torres, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pedro Enrique Sierra Torres, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de agosto de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.779)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Fernández de la Puebla, en representación de sus hijos Manuel y Francisca y dos más, contra José Antonio Fernández García, en reclamación por despido, registrado con los números 82-5 de 1980, se ha acordado

citar a José Antonio Fernández García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de septiembre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Antonio Fernández García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.364)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Casanova López, contra Miguel González Gómez, en reclamación por despido, registrado con el número 1.944 de 1980, se ha acordado citar a Miguel González Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de septiembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Miguel González Gómez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de agosto de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.778)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eduardo González Fernández, contra "Piano Schoolt" (A. Herreira González), Mutualidad Laboral de Comercio y H., I. N. S. S., Fondo de G. y Serv. Rasg., en reclamación por incapacidad, registrado con el número 35 de 1980, se ha acordado citar a "Piano Schoolt" (A. Herreira González), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de septiembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Piano Schoolt" (Antonio Herreira González), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.526)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Barquero Rolán, contra "Gráficas Lorca, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.471 de 1979, se ha acordado citar a "Gráficas Lorca, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Gráficas Lorca, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.525)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Moreno Albarrán, contra "Orcom, S. A." y "Presconsa", en reclamación por despido, registrado con el número 1.536 de 1980, se ha acordado citar a "Orcom, S. A." y "Presconsa", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 18 de septiembre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Orcom, Sociedad Anónima" y "Presconsa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.290)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vicencio Recio Martín y otros, contra "Jopa, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 1.892 al 95 de 1980, se ha acordado citar a "Jopa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de septiembre, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante

persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Jopa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.567)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Martín Martín, contra Comunidad de propietarios Bolsa, Ahorro y Banca, segunda fase, en la persona del presidente, en reclamación por despido, registrado con el número 1.196 de 1980, se ha acordado citar a comunidad de propietarios Bolsa, Ahorro y Banca, segunda fase, en la persona del presidente, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de septiembre, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Comunidad de propietarios Bolsa, Ahorro y Banca, segunda fase, en la persona de su presidente, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.625)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
DE PALENCIA**

**CEDULA DE CITACION Y NOTIFICACION  
PROVIDENCIA**

**EDICTO**

Con motivo de los autos número 1.467 de 1979, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Manuel Vivas Miñambres, contra José Anguita Carnicer, en reclamación por salarios, estando este último en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle General Margallo, 27. Se acuerda citar y requerir mediante el presente edicto a las partes ante esta Sala de audiencia para el próximo día 26 de septiembre y hora de las diez de su mañana, para los actos de conciliación y, en su caso, juicio, con los apercibimientos legales, a cuyos efectos deberán concurrir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse, y apercibiéndoles de que citados actos no se suspenderán por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de citación y notificación providencia en legal forma a las partes, y especialmente al demandado José Anguita Carnicer, y cuyas actualidades en ignorado paradero, en últimas señas conocidas son en Madrid, calle General Margallo, 27, extendiendo la presente en Palencia, a 18 de junio de 1980.—El Secretario de la Magistratura, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

(B.—7.674)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Don Antonio Carretero Pérez, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio número seiscientos dieciocho de mil novecientos setenta y ocho-A, seguida a instancia de "Mobil Oil de España, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pardillo Larena, contra Transportes Peydró, S. L.", se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta primera, el día primero de octubre próximo, a las once de la mañana, previéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de doscientas ochenta y cinco mil pesetas, se trata de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes objeto de subasta**

Un camión marca "Barreiros", matrícula A-8434-H, con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.477)

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Por el presente se hace saber, que por providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en plaza de Castilla, en los autos de juicio ejecutivo segundario, S. A.", Procurador señor Pinto, contra otra y don Angel Lázaro Sala, veintinueve de esta, avenida del Generalísimo, cincuenta y dos, noveno B, pronunciamiento número trescientos veinticinco de mil novecientos ochenta, en reclamación de siete millones ciento treinta y cinco mil quinientas pesetas de principal, intereses, costas y gastos, dado el remate domiciliado actual del demandado, decretado el embargo sin el previo cumplimiento de pago, sobre "la impo- sición que en depósito a plazo fijo tiene el señor Lázaro Sala en el "Banco Hispanoamericano", de Murcia, Oficina Principal, por importe de diez millones de pesetas", en cuantía suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas, y en su virtud:

Por el presente se cita de remate a remate al demandado don Angel Lázaro Sala para que dentro del término de nueve días comparezca en autos personalmente en forma por medio de Abogado y Procurador y anunciar la oposición a la subasta si le conviniere.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.617)

**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de

menor cuantía número ciento ochenta y ocho de mil novecientos setenta y tres, promovidos por "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, con don Carlos Gallego Neyra, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días y en cuatro lotes, los siguientes vehículos:

Un camión marca "Ebro", matrícula M-432.718, precintado según oficio de fecha 27-3-75.

Un camión marca "Ebro", matrícula P-11.195, precintado según oficio de 31-3-78.

Un camión marca "Ebro", matrícula M-532.453, precintado según oficio fecha 26-6-75.

Un camión marca "Ebro", matrícula M-761.162, precintado según oficio de fecha 26-6-75.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veinticuatro de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y para intervenir en la misma los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento de los tipos de la segunda, o sea, en cuanto al primero, de diecinueve mil quinientas pesetas; respecto del segundo, de dieciocho mil pesetas; por lo que se refiere al tercero, de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, y del último, de treinta y seis mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los vehículos objeto de subasta se encuentran depositados en el "Autoparque Baeza", sito en esta capital, carretera N-II, kilómetro 13,500.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de julio de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.514-T)

**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número dos de Madrid,

Hace saber: Que en los autos especiales del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil trescientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la sociedad "Inmobiliaria Rioclaro, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Finca número 18. Piso tercero número tres, situado en la cuarta planta en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 81 metros cuadrados y está distribuido en diferentes dependencias y servicios. Linda: frente, pisos números dos y cuatro de esta misma planta y pasillo; derecha, entrando, piso número cuatro de esta misma planta y zona de terreno sin edificar dejada de la finca matriz; izquierda, piso número dos de esta planta y zona de terreno sin edificar dejada de la finca originaria, y fondo, con la misma zona de terreno sin edificar dejada de la finca originaria. Con una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 4,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 733, libro 63, folio uno, finca 4.718, inscripción segunda.

Para el remate se ha señalado el día quince de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la cantidad de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

**Segunda**

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de dicha Ley, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes; que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.422)

**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo número mil trescientos setenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "Central de Suministros de Artes Gráficas, S. A.", representada por el Procurador señor Zulueta, contra don Víctor Nava Nava, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes:

Un tréscillo, compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en curpiel, 10.000 pesetas.

Un aparato de televisión marca "Telefunken", portátil, sin número visible, pesetas 5.000.

Un mueble de comedor (aparador), pesetas 5.000.

Una mesa cuadrada, de madera, 2.500 pesetas.

Seis sillas a juego con la mesa, 3.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Philips", sin número visible, 5.500 pesetas.

Una lavadora marca "Balay", automática, sin número visible, 12.000 pesetas. Total: 43.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día cuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la suma de cuarenta y tres mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.522-T)

**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número quince de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "C. de Salamanca, S. A.", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas, con don Pedro Velázquez-Duro y González Reguera, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Urbana. Quince. Local 0320.—Situada en ala dos de la planta tercera del edificio en Madrid, denominado Torres Blancas, con línea de fachada a las calles Padre Xifré, Corazón de María y avenida de América o Autopista de Barajas. Tiene su entrada principal por la planta ter-

cera y la de servicio por la planta segunda, donde tiene un pequeño hall, a la derecha del hall del local 0120, del que arranca la escalera del servicio interior. Ocupa una superficie de 212 metros cuadrados. Linda: por la derecha, línea de fachada y local 0330; izquierda, línea de fachada; fondo, línea de fachada, y frente, línea de fachada, locales 0310 y 0220 y elementos comunes de la zona de rellano de ascensores. Le pertenece como anejo el cuarto trastero número 16, situado en sótano segundo. Cuota, cero enteros 90 centésimas por 100.—Inscrito al tomo 1.626, folio 26, finca número 57.623.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día treinta de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la de la primera con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, la suma de siete millones trescientas ochenta y ocho mil seiscientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de julio de mil novecientos ochenta.

El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.526-T)

**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos, en los autos de juicio de menor cuantía número cuarenta y siete de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Trema Osnur, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra don Marcelino del Moral Céspedes, representado por el Procurador señor del Valle Lozano, se sacan a la venta en segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes muebles:

Un camión marca "Barreiros", matrícula M-761.010, valorado en 100.000 pesetas.

Un autocar marca "Peasoo", modelo 5065, matrícula M-5497-K, tasado en pesetas 800.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día once de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirán de tipo las sumas de setenta y cinco mil y seiscientos mil pesetas, respectivamente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.532-T)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número mil doscientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Banco Central, S. A.", contra don Valentín y don José Maestre Quiroga, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Piso segundo letra C, escalera derecha, calle Muñoz Morgado, nueve, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa.—Linderos: considerando el frente Muñoz Morgado, frente a Este, con rellano de escalera, ascensores, piso segundo B de escalera derecha y patio lateral derecha; derecha o Norte, parcela letra K, patinillo de ventilación y patio lateral derecho; izquierda o Sur, piso segundo D de escalera derecha, rellano y ascensores y hueco de esta escalera; espalda u Oeste, patio posterior abierto al de manzana.—Tiene cuatro huecos al patio lateral derecha, uno al patinillo de ventilación y tres, uno de ellos con terraza, al patio posterior.—Superficie de 99,34 metros cuadrados.—Inscrita al tomo 762 antiguo, 225 actual, libro 43 de Chamartín, folio 101, finca número 2.994 (se forma por división de finca 2.525, folio 137, tomo 557), inscripción tercera, Registro número siete de Madrid.

Se señala para el acto del remate el próximo día dieciséis de octubre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, tres millones cuatrocientas cuarenta mil seiscientos quince pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que se acepta la titulación y condiciones de la subasta, si bien podrán hacer posturas para ceder a terceros.

Que las certificaciones están de manifiesto en Secretaría para su examen.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el postor en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a diez de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.524-T)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número novecientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y siete-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de "Comercial Garza, S. A.", contra "Centro Industrial del Norte, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Herrén denominado de la Cuesta, hoy solar, sito en el término de Guadarrama. Superficie: 1.680 metros cuadrados. Linderos: Norte, campo abierto y finca de Victoriano Bravo, hoy propiedad de Aurelia Bravo Carralón; restantes linderos, resto de la finca matriz.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, libro 58 de Guadarrama, tomo 1.002, folio 242, finca número 3.884, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones trescientas cincuenta y dos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, a catorce de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.528-T)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil setecientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra doña María Teresa Navarro Sánchez, sobre reclamación de veintiocho mil quinientos veinte pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de la misma, vecina de San Agustín del Guadalix, y que son los siguientes:

Un vehículo "Renault", 5, matrícula M-8743-BN.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintitrés de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Juan José Vizcaíno. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Asís.

(A.—27.513-T)

## JUZGADO NUMERO 4-A

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro (A) de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil doscientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra "Pavimar, Sociedad Anónima", sobre reclamación de

ciento cincuenta y nueve mil seiscientas cuarenta y ocho pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de la misma, en la calle de Pareja Yébenes, once, y que son los siguientes:

Una máquina pulidora de brazo, tipo "Maracena".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día diecisiete de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas treinta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Juan José Vizcaíno. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Asís.

(A.—27.516-T)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y nueve-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de "Publidis, S. A.", contra "Cis, S. A." y don Pedro Merediz Blanco, sobre reclamación de cinco millones de pesetas de principal, más otras ochocientas mil pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta.—El ilustrísimo señor don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número quinientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y nueve-A, seguidos a instancia de la entidad "Publidis, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto y defendida por el Letrado don Pablo Rubio Coloma, contra la entidad "Cis, Sociedad Anónima" y don Pedro Merediz Blanco, cuyos domicilios se ignoran, los que han sido declarados en rebeldía por no haber comparecido en los autos; sobre reclamación de cantidad; y

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la entidad "Cis, S. A." y don Pedro Merediz Blanco, y con su producto entero y cumplido pago a la actora, "Publidis, S. A.", de la suma de cinco millones de pesetas, importe del principal base de esta ejecución, intereses legales y costas causadas y que se causaren, que expresamente impongo a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada en la forma prevista en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Moreno Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al representante legal de "Cis, S. A." y don Pedro Merediz Blanco, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.615)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número cuarenta y seis-A de mil novecientos ochenta, a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación de "Grupos Madrileños de Abastecimientos Grupos", con don Heraclio Llorente López y doña Clotilde Aroca Almansa, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

En Villaviciosa de Odón (Madrid). Una casa al sitio de las Eras, en la calle del Campo, sin número, con vuelta a la calle de Correo. Consta de dos plantas, la baja destinada a almacén y la alta a vivienda. Linderos: por su frente, fachada principal, al Norte, en línea de 17 metros, encha calle del Campo; por la derecha, trayendo, al Oeste, en línea de 16 metros, con la calle de Correos; por la izquierda, al Este, en línea de 16 metros, con terreno de Paula Menéndez, y por el fondo, al Sur, con finca de los hermanos Llorente López. Mide una superficie de 272 metros cuadrados, de los que la parte edificada ocupa una superficie de 128 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a patio. Su construcción es a base de mampostería cerámica entramado de madera y cubierta de teja curva a dos aguas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 687, libro 68 de Villaviciosa de Odón, folio 54, finca número 3.930, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día nueve de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.631)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil seiscientos cincuenta y ocho, promovido por el Procurador señor García

Manrubia, en nombre de "Electrificación Doméstica Española, S. A.", contra don Francisco Barco Galán, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

Rústica.—Polígono cuatro, finca 339.—Tierra de riego en término de Orusco de Tajuña, en la "Isla", de seis áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, travesía de Carlos Ruiz; Sur, Franco Gonzalo Valderice y Municipio; Este, calle de Carlos Ruiz, y Oeste, finca rústica de Capellanía. Es indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 223 del tomo 2.720 del archivo, libro 34 del Ayuntamiento de Orusco de Tajuña, finca número 3.087, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día quince de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta en la suma de doscientas sesenta y cuatro mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo cien y treinta y uno de la ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y ta-

mor de anuncios de este Juzgado, a primera hora de julio de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.409)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, se tramita expediente con el número mil ciento cuarenta y uno de mil novecientos ochenta y siete, en el que se solicita la inscripción de la entidad "Unión Azucarera de América, S. A.", con domicilio social en Madrid, avenida de América, número treinta y tres, sexto, dedicada al refinado y comercialización del azúcar, sobre declaración de estado legal de suspensión de pagos, habiéndose decretado la intervención en todas las operaciones de la entidad y actuando como interventores a los titulares mercantiles don Andrés Quinzá Marcos, domiciliado en Evaristo San Martín Domínguez, con domicilio en Antonio Cortés Vicedo, con domicilio en Ruiseñada, número trece.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, de conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y nueve de la ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL del Estado, BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de este Juzgado y diario "El Alcázar", a quince de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.520-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de dicha capital, con el número novecientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, se sigue expediente de suspensión de pagos de "Pensos Seghers, S. A.", en el que con esta

fecha se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

Auto

Madrid, treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta...

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente por los acreedores que se transcriben en el tercer resultando de esta resolución, cuyo convenio es del tenor literal siguiente:

Cláusulas

Primera.—Son acreedores de "Pensos Seghers, S. A." la totalidad de los créditos que obran en la relación obrante en el expediente de suspensión de pagos.

Segunda.—Para pago de dichos créditos la entidad suspensa pone a disposición de sus acreedores la totalidad de los bienes que, como parte integrante de su activo, figuran relacionados en el Balapce formado por los interventores judiciales en el citado expediente para la relación por la comisión que más adelante se expresará de un inventario de los bienes, acciones y derechos que reciban de la suspensa. Dicha cesión de bienes es absoluta, liberando los acreedores de toda responsabilidad a "Pensos Seghers, S. A.", y a sus administradores.

Asimismo se formará una lista de los acreedores actualizada, teniendo en cuenta las modificaciones que pueda haber de los créditos y sus titulares, de cuyo resultado se hará constar en la primera sesión que a tal fin celebre la expresada comisión, levantando acta de todo ello.

En el supuesto de que con posterioridad aparezcan bienes de la propiedad de la entidad suspensa y no hubieran sido incluidos en el activo que figura en este expediente, tales bienes se considerarán también afectos al presente convenio.

Tercera.—Para la realización en conjunto o separadamente de los bienes integrantes en el activo de la entidad suspensa, de común acuerdo se designa una comisión de acreedores que actuará, en su constitución y funcionamiento, con sujeción a las siguientes reglas:

A) Composición.  
La comisión de acreedores estará constituida por cinco miembros titulares designados expresamente para formar de la misma a los que a continuación se expresan, quienes a su vez podrán designar las personas físicas que les representen.

La junta liquidadora estará compuesta por las siguientes personas:

- Titulares:
- Don Alfonso García López.
- Don Jesús Arnes Sánchez.
- Don Julián Calvo Orcajo.
- Don Eustasio Llorente Leal.
- Don Enrique de Frutos Arribas.

Suplentes:  
"Medcomedina, S. A.", representada por don Jesús Galindo Rodrigo.

Don José Rovira Alepuz, en su propio nombre.

Don Antonio Morán García, en su propio nombre.

"Unión Territorial de Cooperativas", representada por don Onésimo José Franco.

"Pfizer", representada por don José María Montella.

B) Funcionamiento.  
En su propia sesión la comisión de acreedores designará, de entre los mismos, un presidente, un secretario y tres vocales.

En caso de ausencia de cualquiera de las personas que designaren las entidades antes aludidas podrá suplir a aquellas cualquier otra con la autorización previa y escrita del sustituto.

En caso de ausencia de cualquiera de los respondientes acta de dichos nombramientos, así como del correspondiente estado que componga el activo, lista de acreedores con sus correspondientes modificaciones, si las hubiere.

La comisión se reunirá convocada siempre por su presidente, con carácter ordinario, cuando menos cada dos meses, y con carácter extraordinario cuando el presidente lo estime oportuno, o se solicite por los otros componentes.

La convocatoria deberá ser cursada por carta certificada, por el presidente, con antelación mínima de diez días a la fecha señalada para la celebración de la sesión.

Los acuerdos de la comisión de acre-

dores se adoptarán por mayoría simple de votos de los asistentes a la sesión o representados.

Se llevará un libro de actas debidamente diligenciado, en el que se extenderán, sin excepción, las correspondientes a todas y cada una de las sesiones que celebre la comisión de acreedores y deberán ser firmadas por todos los miembros asistentes a la reunión.

C) Facultades.  
Corresponderán a la comisión de acreedores las siguientes:

a) Realizar y liquidar la totalidad del patrimonio de la suspensa, los elementos de su activo, en forma conjunta o separadamente, o en su caso, proceder a enajenar la totalidad de las acciones representativas del capital social.

A estos efectos, la comisión tendrá las más amplias facultades en orden a la elección del momento, más adecuado, para proceder a realizar los distintos elementos componentes del activo, quedando la misma autorizada para efectuar los gastos necesarios para su consecución, y llevar a efecto igualmente las correspondientes enajenaciones por los precios y condiciones que en cada caso se consideren más convenientes.

La comisión de acreedores queda facultada para rectificar la relación de acreedores, incluyendo en la misma a los que hayan sido indebidamente omitidos, siempre que tal omisión se acredite suficientemente y no fuese debida a negligencia del acreedor. Podrá, igualmente, excluir total o parcialmente de la relación de acreedores a cualesquiera de ellos que figurando en la misma se acredite que ha efectuado el cobro parcial o total de su crédito por la suspensa. Igualmente podrá modificar la relación de acreedores en el sentido de sustituir la persona del titular cuando por cesión del crédito o por pago efectuado por una tercera persona se haya producido una subrogación en el acreedor.

La comisión podrá, por mayoría de votos, acordar la ampliación de sus miembros, así como constituir comisiones o comités, delegando en ellos las facultades que estime pertinentes, y asimismo podrá contratar los servicios de cualquier persona, natural o jurídica, para que le auxilie o asesore en el ejercicio de sus funciones, tanto en el orden técnico, administrativo, comercial, jurídico, etc., fijando los honorarios o derechos correspondientes.

b) Aplicar el producto de las realizaciones y liquidación de los elementos del activo, deducción hecha de los gastos de conservación, administración y enajenación, al pago de los créditos proporcionalmente a su principal, sin que éstos devenguen intereses, excepto si hubiere remanente en la liquidación.

c) Ejercitar cuantos derechos y acciones puedan corresponder a la suspensa frente a cualquier persona, cualquiera que sea su naturaleza, y siempre que ello lleve implícito el conservar, mejorar o reintegrar el activo de la sociedad suspensa.

Cuarta.—La suspensa otorgará, dentro del plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha en que gane firmeza el auto oficial por el que el presente convenio quede aprobado, poderes notariales a favor de la comisión de acreedores, con las más amplias facultades, para que puedan llevar a efecto cuanto sea necesario en orden a la liquidación y realización del activo y pasivo.

Dicho mandato tendrá carácter de irrevocable en tanto en cuanto la comisión de acreedores continúe en cometido de su gestión, es decir, hasta la total liquidación de los bienes de la suspensa y el pago a los acreedores y la citada entidad se compromete, además, a otorgar asimismo las ampliaciones que sean necesarias al citado mandato, que en el desarrollo de sus gestiones de administración, gestión y enajenación de bienes por la comisión de acreedores pudieran ser necesarias.

Quinta.—La comisión de acreedores y sus miembros, no tendrán más responsabilidades que las derivadas de sus actos en el ejercicio de sus funciones, sin que para nada les afecte cualquier responsabilidad que corresponda a la suspensa.

Sexta.—Por su dedicación y trabajo, la comisión de acreedores percibirá el cin-

co por ciento del valor que se obtenga de la realización de los elementos del activo, y los porcentajes de distribución de la cantidad resultante entre los miembros de la comisión de acreedores serán fijadas en la primera sesión que la propia comisión de acreedores celebre.

Séptima.—A los efectos del presente convenio, la totalidad de los créditos existentes frente a la sociedad suspensa, tendrán la calificación de ordinarios, sin más excepción que aquellos créditos que como preferentes y/o con derecho de abstención así se acreditara a la comisión.

La aprobación de este convenio no perjudicará los derechos que puedan tener los acreedores de dirigirse para el cobro de sus créditos contra los fiadores o avalistas de expresada sociedad suspensa.

Octava.—En el supuesto de que la comisión nombrada tuviese convenida la cesión en bloque del patrimonio de la suspensa, mediante la transmisión de las acciones representativas del capital social, la totalidad de los accionistas de la entidad suspensa pondrán a la disposición de la comisión de acreedores las acciones propiedad de los mismos, así como escrituras de constitución y ampliación otorgadas ante fedatarios públicos, para que la junta liquidadora proceda en los términos y condiciones que establece el convenio a la liquidación total del patrimonio y pago a los acreedores.

A tal fin se otorgará a favor de todos y cada uno de los titulares y suplentes que integran la comisión liquidadora, un poder ante Notario tan amplio y bastante como en derecho sea necesario, para enajenar la totalidad de las acciones representativas del capital actual de "Pensos Seghers, S. A."

Novena.—Una vez firme el presente convenio, los acreedores que tuviesen inscritos sus embargos en bienes propiedad de la suspensa, procederán, a requerimiento de la comisión liquidadora, a levantar el embargo de los mismos, para no perturbar la liquidación del patrimonio de la suspensa.

Décima.—Con el precio obtenido de la realización del activo, la comisión liquidadora distribuirá su importe comenzando por las costas judiciales y de cumplimiento del convenio y posteriormente créditos con carácter preferente, ordinario y postpuestos, si hubiera remanente.

Se ordena a los interesados estar y pasar por él.

Hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el diario "El Alcázar" de esta capital, así como en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Toledo, Lugo, Murcia, Córdoba y Pontevedra, y expídase también el correspondiente mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución, al Registro Mercantil de esta provincia, así como a los señores Registradores de la Propiedad correspondientes en los que se hallan inscritos los bienes inmuebles de la entidad suspensa, a los efectos de que procedan a la cancelación de la anotación preventiva causada en este expediente sobre las mencionadas fincas; participese asimismo mediante oficio a los Juzgados de primera instancia de esta capital, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando a la entidad "Pensos Seghers, S. A.", en estado de suspensión de pagos, y cesen los interventores judiciales don Andrés Quinzá Marcos, don Miguel García Longoria y Orgaz y don Juan Enrique de Frutos Arribas, que actúa en representación de la acreedora la entidad "Transáfrica, Sociedad Anónima", una vez firme esta resolución.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, doy fe.—Ante mí: José Luis Viada.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.635)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número doscientos veintitrés de mil novecientos ochenta-S, sobre enajenación de finca, a instancia de "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador señor de Guinea y Gaura, contra "Albaida, S. A.", en los que por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de quince días y demás condiciones que luego se expresarán, la siguiente finca hipotecada:

Local comercial. Se halla situado en la planta de sótano y la baja, comprendiendo, en consecuencia, dos locales superpuestos, que constituirán una sola unidad registral, pertenecientes a la casa número nueve del paseo de La Habana, de esta capital. En la planta de sótano comprende una superficie de 317 metros cuadrados 60 decímetros también cuadrados, y en la planta baja 365 metros 70 decímetros cuadrados más el porche de 65 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con el paseo de La Habana; por la derecha, con casa que se edificará en solar de la misma procedencia; por la izquierda, en planta de sótano, con carbonera, trastero, huecos de escalera, ascensor y montacargas y garaje, y en la planta baja, con portal, vestíbulo, escalera, ascensores y patio, y por el fondo, parcela seis. Le corresponde una participación en el solar y demás elementos comunes, excluido el garaje y asimismo en los gastos comunes, de 12 enteros 916 milésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al tomo 134, libro 244, folio 47, finca número 6.068, inscripción primera.

Para el acto del remate se ha señalado el día dos de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primera

Que servirá de tipo para la subasta el de diez millones de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.644)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pendían autos número mil seiscientos ocho de mil novecientos setenta y siete, procedi-

miento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Melquiades Alvarez-Buylla Alvarez, en nombre y representación de don José Fernández Marchante, contra don Carlos Romero y González de Peredo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de trescientas cincuenta mil pesetas cada una, fijado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

1.ª Bloque dos, casa unifamiliar letra H, sito en Madrid, en el paseo de los Olivos, número uno, hoy 19. Se destina a comercio y vivienda y consta de tres plantas. Planta baja destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno; linda: al frente o Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha u Oeste, con casa unifamiliar I; a la izquierda o Este, con casa unifamiliar G, y posterior o Sur, con resto del solar, zona ajardinada por donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden 32 metros 81 decímetros cuadrados, aproximadamente cada una, y la planta primera 36 metros 93 decímetros cuadrados por la terraza, teniendo entre las tres plantas una superficie útil de 90 metros cuadrados, aproximadamente.

Según calificación definitiva la vivienda ocupa una superficie aproximada de 78 metros 31 decímetros cuadrados.

2.ª Bloque dos, Casa unifamiliar letra K, sita en Madrid, en el paseo de los Olivos, número uno, hoy número 25. Se destina a comercio y vivienda, y consta de tres plantas: planta baja, destinado a comercio, y primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: al frente o Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha u Oeste, con casa unifamiliar letra L; izquierda o Este, casa unifamiliar letra I, y posterior o Sur, con resto del solar, zona ajardinada por donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden 32 metros 81 decímetros cuadrados, aproximadamente, en cada una, y la planta primera 36 metros 93 decímetros cuadrados por la terraza; teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximadamente de 90 metros cuadrados.

Según calificación definitiva la vivienda ocupa una superficie aproximada de 78 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscritas respectivamente en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Madrid, al tomo 207 y 222, fincas números 23.266 y 23.272, inscripción cuarta.

Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.527-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid, en proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio ejecutivo número trescientos veintinueve de mil novecientos ochenta-H, promovidos por el Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre de "Tecnileasing, Sociedad Anónima", contra otro y don Angel Lázaro Sala, que tuvo su domicilio en Madrid, avenida del Generalísimo, número cincuenta y dos, noveno B, en reclamación de un millón quinientas noventa y ocho mil setecientos veinticinco pesetas de principal y quinientas mil pesetas más calculadas sin perjuicio para intereses, costas y gastos, se cita de remate a dicho demandado, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, concediéndosele el término de nueve días para que se personen en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole que en otro caso se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar haberse embargado, hasta cubrir indicadas sumas, la imposición que a plazo fijo tiene en el "Banco Hispano Americano", de Murcia, oficina principal, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.616)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria que se tramita en este Juzgado a instancia de la entidad "Géneros de Punto Enrich, S. A.", comercialmente "Almacenes Mazón", quien tuvo su domicilio en esta capital, calle de Fuencarral, ciento tres, en providencia de día de la fecha se acordó señalar para Junta de Graduación de Créditos el próximo día veintidós de octubre, a las diez de su mañana, en el Salón de Actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, sito en la plaza de la Independencia, número uno, de esta capital, lo que se comunica a todos los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos para su graduación, sin perjuicio de lo que determina el artículo mil doscientos sesenta y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.618)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil ciento noventa y cuatro de mil novecientos sesenta y nueve-LL, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad "Macmor, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra doña Rosario Medrano Villate, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados de primera instan-

cia e instrucción, planta tercera, ala izquierda.

Segunda

La presente subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

La presente subasta será sin sujeción a tipo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Máquina excavadora modelo FL-8, número 3368, valorada en doscientas mil pesetas.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente por duplicado ejemplar en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.633)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve-LL, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Comercial de Servicios Electrónicos, S. A." (COSESA), representada por el Procurador señor Dorremonechea Aramburu, contra "Promotora de Canales de Distribución, S. A." (PROCADISA), sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, planta tercera, ala izquierda.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de treinta y seis mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Los bienes embargados se encuentran en poder de la demandada, en su domicilio de Arganda del Rey, carretera de Valencia, kilómetro 25,500.

Bienes objeto de subasta

Tres balanzas electrónicas, marca "Defor", para un máximo de 5 kilos, tasadas en treinta y seis pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de julio de

mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.515-T)

### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

Don Angel Diez de la Lastra y Penalba, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número novecientos veintinueve de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Hierros y Aceros Vama, S. A.", representada por el Procurador señor Bravo, contra don Luis García Ferrer, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por quiebra de la anterior, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día seis de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados.

##### Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al millón al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

##### Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Un vehículo "Simca", 1.200, matrícula M-2268-W, tasado en 100.000 pesetas.

Una prensa manual de aluminio, valorada en 6.000 pesetas.

Una taladradora eléctrica marca "Samson", B.25, radial, de medio HP., tasada en 12.000 pesetas.

Cuatro soldaduras eléctricas, valoradas en 12.000 pesetas.

Dos máquinas de cortar hierro, marca "Cutting", valoradas en 16.000 pesetas.

Una tronczadora marca "Staber", de 1/5 HP., Mod. Sc., número 1252, valorada en 18.000 pesetas.

Una prensa de mano para rebocados, marca "Alamaby", valorada en 12.000 pesetas.

Cien barras de hierro de seis metros de largo por 34 cms. de ancho, valoradas en 10.000 pesetas.

Una máquina para cuadrar aluminio, valorada en 18.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.531-T)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Madrid, de primera instancia número doce mil novecientos noventa y seis de mil novecientos setenta y siete-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación del "Banco de Bilbao, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Cuatro reses vacunas lecheras, de tres años de edad, cada una de raza holandesa,

en plena producción lechera, las cuales han sido valoradas en la suma en conjunto de doscientas mil pesetas. Y las cuales se encuentran depositadas en poder del demandado don Eleuterio Rodríguez Yela, que tiene su domicilio en Fuente de, digo, el Saz, calle Talamanca, número seis.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día veintinueve de octubre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el del avalúo, es decir, doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en el lugar anteriormente indicado, donde pueden ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

##### Cuarta

Que el remate podrá hacerse con la calidad de ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.511-T)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Popular Español, S. A.", contra don Bernardino Correa Viera y doña Edith Beningfield, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, la que se celebrará simultáneamente en las Salas audiencia de este Juzgado y en el de Las Palmas de Gran Canaria, señalándose el día ocho de octubre próximo, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

##### Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de subasta.

##### Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

##### Tercera

Que pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Quinta

Que por celebrarse doble y simultánea subasta se adjudicará al mejor postor luego se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de Las Palmas de Gran Canaria.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca rústica o trozada de terreno labradío, pastos y arifes, situada donde dice

"Fuente de Morales", en lo que fué término municipal de San Lorenzo, hoy agregado al de esta ciudad de Las Palmas, que tiene de cabida 17 hectáreas, 37 áreas, 29 centiáreas y 83 centímetros cuadrados.—Linda: por el Naciente, con el barranco del Dragonal y terrenos de herederos de don Manuel Verdugo; al Poniente, con los de don Juan García Lugo, de los herederos de don José López y barranquillo de Siete Puertas; por el Norte, con terrenos de los citados herederos de don Manuel Verdugo, y al Sur, con el barranquillo del Dragonal. Contiene accesorios, dos casas terreras y alpendr.

Trozada de tierra labradía y arifes o cercado llamado del "Almatriché", sita en término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, antes de San Lorenzo, el cual cercado que contiene en su extremo Poniente un estanque de mampostería y una casa de planta baja; por el lado Norte con el camino de Almatriché, existiendo entre éste y el trozo que se describe la acequia del Dragonal o del Almatriché; al Sur, con terrenos de la finca principal de donde fué segregado, perteneciente a la testamentaria de don Miguel Medina Espino, pared Norte de otra casa de planta baja existente en la misma y acequia que atraviesa la finca matriz y pertenece a los señores hijos de Diego Betancor, Medina Martín, Medina Nebot y Suárez Suárez; al Naciente, con la propia acequia de los señores Betancor y otros, que separa de terrenos de la referida finca principal y la servidumbre o camino que sirve de enlace entre el de Almatriché y el del barranco, y al Poniente, con la acequia del Dragonal. La trozada en cuestión se halla cruzada de Norte a Sur por el camino de servicio de la repetida finca matriz, que continuará subsistente, el cual parte del camino de Almatriché en la esquina Nordeste de la casa accesoria del trozo que se describe, pasando por la pared Oeste de la otra casa de la finca principal mencionada al detallar el lindero Sur, lindero éste que corre paralelo al paramento del estanque de mampostería accesorio de la trozada que se reseña a cuatro metros de distancia de éste. Miden los terrenos 50 áreas y 27 centiáreas, el estanque cinco áreas 89 centiáreas y la casa 35 centiáreas, todas cuyas medidas son aproximadas, teniendo por tanto la trozada descrita y accesorios existentes en ella una cabida total de 56 áreas y 51 centiáreas. Los huecos de la casa de la finca matriz que se halla en el lindero Sur y dan sobre el terreno reseñado deberán hallarse tapiados, debiéndose tener también levantado entre el pequeño triángulo de terreno que la casa de que se trata tiene al Naciente, para su servicio y la trozada aquí descrita, el correspondiente muro de cerca.

Sobre mencionada finca existen distintas porciones de agua de heredamiento del Dragonal, constituido en lo que fué término municipal de San Lorenzo, hoy de Las Palmas de Gran Canaria. Inscrita al folio 58, tomo 580, finca número 39.467, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número uno de Las Palmas. Tipo de subasta: quince millones de pesetas. Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.609)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Pryconsa", representada por el Procurador señor Sampere Muriel, contra don José Luis Bermejo González, mayor de edad, vecino de Fuenlabrada, con domicilio en el Paseo de Lisboa, veintitrés, octavo número cuatro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebra-

ción de la misma las once horas del día nueve de octubre próximo en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que el rematante se subrogará en los pagos pendientes vencidos y por vencer y demás condiciones estipuladas en el contrato de compraventa de treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho, del que dimanar los derechos objeto de subasta, contrato concertado por el demandado con "Promociones y Construcciones, S. A." (PRYCONSA).

#### Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de propiedad que corresponden al demandado sobre la vivienda tipo A-octavo, número cuatro, portal siete, bloque dos, de Fuenlabrada III. Tasados pericialmente en la suma de ciento ochenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.621)

### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos noventa y siete de mil novecientos setenta y nueve, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por el "Banco de Bilbao, S. A.", contra "Proyectos y Financiamentos Internacionales, S. A." y "Compañía Occidental de Inversiones, S. A.", en reclamación de un préstamo en forma de cuenta corriente de crédito y constitución de hipoteca, otorgada el veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario de Madrid don Francisco Lucas Fernández, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada en dicha escritura por la "Compañía Occidental de Inversiones, Sociedad Anónima", que se describe así:

Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Jaca, partidos Fuen y Paúl de Abos y San Jorge. Tiene una extensión superficial de 49.340 metros cuadrados. Linda: Norte, "Industrias del Alto Aragón, S. A." y camino; Sur, barranco de la Mora; Este, acequia de Guaza del Canal de Jaca, y Oeste, con la Red Nacional del Ferrocarril. Dentro de este terreno existe:

a) Una nave industrial compuesta de una sola planta, rodeada por los cuatro puntos cardinales de terreno propio y que ocupa en total una extensión superficial de 3.076 metros cuadrados.

b) Un cobertizo montado sobre columnas de hormigón armado y teja plana, también rodeado por los cuatro puntos cardinales de terreno propio.

Es en el Registro de la Propiedad de Jaca la finca número 6.250.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado —plaza de Castilla, cuarta planta izquierda—, se ha señalado el día diez de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cincuenta y tres millones de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

##### Segunda

Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el

establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.

**Tercera**

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

**Cuarta**

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

**Quinta**

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

**Sexta**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.499-T)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos cuarenta de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Uralita, S. A.", representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Carlos Godino Pardo, sobre reclamación de tres millones setecientos dos mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con tres céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados al demandado, y que es el siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en Villaviciosa de Odón, que es parte de la llamada "Quinta María del Carmen". Su extensión es de 1.767,60 metros. Sobre esta finca se ha construido un chalet de planta unifamiliar, cuya superficie es de 217 metros cuadrados, y una pequeña planta de semisótano para garaje, destinándose el resto del solar a jardín, con buen arbolado y huerta.—Inscrita en el tomo 578, libro 59 de Villaviciosa de Odón, al folio 143, finca 3.338.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día quince de octubre próximo, a las once de su mañana; y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de valoración, que es de siete millones quinientas sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.373)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número novecientos veinticuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Ramón Vizcaíno, S. A.", representada por el Procurador don José

Granados Weil, contra don Daniel Serrano Martínez, sobre reclamación de cuatrocientas mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Daniel Serrano Martínez, calle del Cobre, trece (Torrejón de Ardoz), Polígono "Procoinsa", y que son los siguientes:

Una máquina de inyección de poliéster, multi inyector, marca "Hauni", compuesta de tres inyectores, teniendo 4,50 metros de largo, 3,75 metros de ancho y un metro de ancho, aproximadamente, con dos motores-bomba de 0,85 kw. y un motor hidráulico de tres kw. para el compresor, con todo el resto de sus accesorios, en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día cuatro de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas quince mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.454)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número mil cuatrocientos sesenta de mil novecientos setenta y ocho-M de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don José Díaz Lorenzo, representado por el Procurador señor Gómez de Agueda, contra las fincas hipotecadas que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, reclamándose a los propietarios de los inmuebles un millón quinientas sesenta mil pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas; en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a primera subasta pública las siguientes fincas, propiedad de los demandados don Alfonso y don Carlos Romero y González de Peredo:

Primera.—Finca número seis.—Vivienda señalada con la letra "A", piso tercero derecha, situada en planta tercera del edificio señalado con el número cincuenta y cinco de la calle del Doctor Fleming, de esta capital, antes Chamartín de la Rosa. Consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño de señores, cocina, oficina, dormitorio de servicio, aseo de servicio, una terraza y una solana. Ocupa una superficie total de doscientos setenta y siete metros once decímetros cuadrados, de ellos doscientos ocho metros noventa y seis decímetros cuadrados privativos del piso; veinticinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados, en parte alcuota de las comunes de su planta, planta baja y vivienda de portero; doce metros noventa y tres decímetros cuadrados en sótano, correspondiente al trastero privativo que es el señalado con el número tres y en parte alcuota de servicios en dicha planta, y veintinueve metros cuarenta decímetros cuadrados en planta de garaje, que es la señalada con el número diez, incluyéndose parte privativa y común en rampa y accesos. Linda: Norte y Sur, con jardines de la misma finca, a la que tiene luces, vistas y vientos; Este, por donde tiene su entrada, con elementos comunes de la misma fin-

ca, caja de escalera y vestíbulo de ascensores y montacargas y la vivienda "B" de la misma planta, y al Oeste, finca señalada con el número cincuenta y tres de la misma calle Doctor Fleming, propiedad de don Enrique Alvarez Garcillán y otros.—Cuota: Se le asigna una cuota, en relación con el valor total de la finca, de 5,3295 por 100. Sale a subasta la finca expresada en un millón doscientas mil pesetas.

Segunda.—Finca número siete.—Vivienda señalada con el número tercero "B" izquierda, situada en la planta tercera del edificio señalado con el número cincuenta y cinco de la calle del Doctor Fleming, de esta capital, antes Chamartín de la Rosa. Consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño principales, cocina, oficina, dormitorio de servicio, aseo de servicio, tres terrazas y una solana. Ocupa una superficie total de doscientos setenta y ocho metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, de ellos, doscientos diez metros veintidós decímetros cuadrados privativos en piso; veinticinco metros noventa y tres decímetros cuadrados en parte alcuota de las comunes en su planta, planta baja y vivienda del portero; trece metros cuadrados en sótano, en trastero privativo, que es el señalado con el número diecisiete, y en parte alcuota de servicios comunes, y veintinueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados en planta de garaje, que es la señalada con el número catorce, incluyendo zona privativa común en rampa y acceso. Linda: Norte, Sur y Este, con jardín de la propia finca, donde tiene luces, vistas y vientos, y Oeste, por donde tiene su entrada, con elementos comunes en planta, caja de escalera, vestíbulo de ascensores y vivienda "A" de la misma planta. Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el valor total de la finca de 5,3594 por 100. Tasada la finca, a efectos de subasta, en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Inscripción registral.—La primera de las fincas relacionadas se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al folio 31, tomo 374, libro 291 de la Sección Segunda de Chamartín de la Rosa, finca núm. 20.605.

La segunda inscrita al folio 35 del mismo tomo, libro y Sección, como finca número 20.607.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, piso quinto, derecha, despacho número veinte, el próximo día nueve de octubre del corriente año, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera**

El tipo del remate será de un millón doscientas mil pesetas para la primera y un millón doscientas cincuenta mil pesetas para la segunda de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda**

Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar en la mesa del Juzgado o en la Cuenta Provisional de Consignaciones del mismo, abierta en la agencia setenta del Banco de Bilbao, en Madrid, calle del Capitán Haya, cincuenta y cinco, cuenta número 24.326-00-9393, el diez por ciento del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

**Cuarta**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta**

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento, expido el presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.613)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En mérito de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por don José Franco López y don Pablo del Casar Alvarez, representados por el Procurador señor Morral Lirola, contra don Antonio Hernández Lázaro y su esposa, doña Pilar Cabeza Martín, para hacer efectivo un crédito hipotecario de un millón quinientas mil pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuyas responsabilidades se constituyó hipoteca sobre la siguiente

**Finca**

"Local comercial en planta baja de la casa número veintisiete de la calle de Albino Hernández Lázaro, de Madrid. Linda: al Oeste, en fachada a la calle de su situación, en línea de dieciséis metros cincuenta centímetros, a la calle de Albino Hernández Lázaro; derecha, entrando, con la parcela veintinueve de la misma calle; por la izquierda, entrando, con la parcela número veinticinco de la misma calle de Albino Hernández Lázaro, y por la espalda, con finca de don Alejandro Tomás García. En el centro de este local se sitúa el portal y el hueco de la escalera. Mide ciento noventa metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Cuota: Veintiocho enteros y seis centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 557, folio 182, finca número 44.166, inscripción quinta".

Por el presente se anuncia la venta nuevamente por primera vez, en subasta pública, de dicha finca, por haber sido quebrada la subasta anterior, por término de veinte días y por el precio de dos millones trescientas mil pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, de Madrid, el día dieciséis de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

**Segunda**

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Tercera**

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste a calidad de ceder a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno, regla séptima, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.512-T)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número doscientos noventa y siete de mil novecientos setenta y siete, promovido por "Banco de Bilbao, S.A.", contra Rafael Bajo López Anónima, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ochocientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta, Edificio de los Juzgados, a las once de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Una pala cargadora, marca "Case", modelo 850, cuya pala no ha podido ser examinada por el perito por encontrarse la misma en las distintas obras que están realizándose.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido en la presente en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.497-T)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en el número cuatrocientos treinta y dos de mil novecientos ochenta, se siguen los autos de procedimiento judicial sumario de Hipotecaria, a instancia de don Ángel Encinas Rubio, representado por el Procurador don Luis Pulgar Arroyo, contra don Daniel Arroyal Mayoral; en los cuales he acordado, por providencia de primera fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan; señalándose para la celebración del remate el día once de septiembre de mil novecientos ochenta, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta, Edificio de los Juzgados, en la ciudad de Madrid.

Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

## Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segundo

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Tercero

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de la subasta

En Madrid. Piso o vivienda número ciento diecisiete, letra A del portal tres del bloque número uno, manzana cuatro del polígono I de la Ciudad Residencial "Santa Eugenia", sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia. Se encuentra situado en planta novena, sin contar la baja; del edificio en que radica, y ocupa una superficie de ochenta y siete metros cuadrados un decímetro, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y portal; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica y con patio abierto del propio portal, y por el fondo o testero, con patio abierto del propio portal, con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, al libro 643 de la Sección Primera de Vallecas, folio 161, finca número 49.293, inscripción tercera.

El tipo de subasta es de dos millones quinientas sesenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.505-T)

## ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenías, Magistrado-Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número uno de Zaragoza,

Hago saber: Que el día nueve de octubre de mil novecientos ochenta, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, dos, segundo), la venta en pública y primera subasta de la finca que se describe, acordada en juicio ejecutivo tramitado con el número seiscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Rodajes Agrícolas e Industriales, Sociedad Anónima" (RAISA), representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Nicolás López Sanz, vecino de Madrid, calle Campo Real, número veintiséis.

1.º Un torno marca "Glatiator", como de un metro entre puntos, con motor eléctrico acoplado, tasado en veinticinco mil pesetas.

2.º Un piso sito en Madrid, calle de Bravo Murillo, número ciento noventa y cuatro, cuarto C, de ochenta y siete metros cuadrados. Linda: frente, rellano escalera, caja ascensor, chimeneas de servicio y vivienda B y patio lateral mancomunado derecho; derecha, con vivienda A de la escalera derecha y del portal, de Manuel Luna; izquierda, vivienda D de su misma escalera, y fondo, patio servidumbre.

Inscrito al folio 204, libro 48 de la Sección Primera, finca 1.037.

Tasado pericialmente en dos millones quinientas mil pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que se anuncia la subasta sin haber sido suplida la falta de títulos.

Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.606)

## Juzgados de Distrito

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número veinticuatro del Juzgado de Distrito de la capital de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición, número quinientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Credi-Viaje, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Germán Pérez Rodríguez, sobre reclamación de cuarenta mil setecientas cincuenta y una pesetas; en cuyos autos, y en ejecución de sentencia firme, se embargaron los siguientes bienes de su propiedad:

Un vehículo marca "Seat" -133, matrícula G. C.—8728-J. Todo ello por la suma de cien mil pesetas su tasación.

A instancia de la parte actora se sacan por primera vez y término legal a la venta en pública subasta dichos bienes, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Que los expresados bienes se encuentran en poder del demandado, con domicilio en el barrio Cruz de Piedra, bloque trece, noveno "A", de Las Palmas de Gran Canaria, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día veintinueve del próximo mes de septiembre, a sus diez horas y quince minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, trescientos cincuenta y siete.

Y para que surta sus efectos de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y exposición al público en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Las Palmas de Gran Canaria, expido la presente en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos ochenta. — Ante mí (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—27.509-T)

## JUZGADO NUMERO 28

## EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número seiscientos catorce de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, en representación de "Mecalux, Sociedad Anónima", contra "Grabaciones Fonográficas, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de diez días, los bienes embargados a la referida Sociedad, bajo las siguientes

## Advertencias y condiciones

## Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en

la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto, el día veintiséis de septiembre próximo, a las doce horas.

## Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento.

## Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación. Una máquina duplicadora, marca "Telex", sin número de cassette, valorada en cuarenta y ocho mil pesetas.

La máquina dicha se encuentra depositada en poder de don Francisco Vilas Solers, Consejero Delegado de la Sociedad demandada, con domicilio social en el paseo de Extremadura, número doscientos noventa y ocho, donde podrá ser examinada.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—27.496-T)

## JUZGADO NUMERO 29

## EDICTO

Don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez del Juzgado de Distrito número veintinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, número trescientos catorce de mil novecientos setenta y ocho, instados por "Industrial Comercial Fegrán, S. A.", representada por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, contra don Andrés Moreno González; sobre reclamación de seis mil quinientas ochenta y seis pesetas, se ha dictado providencia con esta misma fecha, acordándose sacar a pública subasta los bienes muebles embargados al indicado demandado, consistentes en:

Una máquina de cinta, tipo "A", Talleres A, marca "Olcina", de Alcoy, sin número visible.

Una máquina combinada, núm. 226.925, de 1,5 HP. y KM 11.

Los indicados bienes se encuentran en perfecto estado de funcionamiento y conservación, valorados en cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número veintinueve de Madrid, sito en San Cristóbal de los Angeles, plaza de Los Pinazo, sin número, el próximo día veintiséis de septiembre y hora de las doce de su mañana; lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pudiera interesar la subasta; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—27.503-T)

## UNION ELECTRICA, S. A.

Producción y distribución de energía eléctrica

Capital desembolsado: 38.161.908.000 pts.  
EMISION DE OBLIGACIONES SIMPLES  
Oferta pública.

Fecha de emisión: 1 de septiembre de 1980.

Importe de la emisión: Cinco mil millones de pesetas nominales en 100.000 obligaciones simples al portador, de pesetas 50.000 nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Interés bruto anual del 13,25 por 100.

Los intereses serán satisfechos mediante cupones semestrales, pagaderos por semestres vencidos los días 1 de marzo y 1 de septiembre de cada año, a razón de 6,625 por 100 por semestre, es decir, 3.312,50 pesetas semestrales brutas por título. El primer cupón se abonará el 1 de marzo de 1981, siendo proporcional el devengo de intereses al tiempo transcurrido desde el desembolso de la suscripción.

Régimen fiscal: De acuerdo con la bonificación del 95 por 100, concedida por el Ministerio de Hacienda, el pago de los intereses brutos será objeto de una retención en la fuente del 1,20 por 100, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al impuesto sobre Sociedades o al de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos impuestos la cantidad que se habría retenido de no existir la citada bonificación, es decir, el 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dichas cuotas. No obstante, las Sociedades de Seguros, de Ahorros y Entidades de Crédito de todas clases deducirán de su cuota únicamente la cantidad efectivamente retenida.

Amortización: Las obligaciones de esta emisión se amortizarán en el plazo máximo de diez años, en la forma siguiente: En metálico, a la par el día 1 de septiembre de cada uno de los años comprendidos entre 1983 y 1990, ambos inclusive, amortizándose en cada una de dichas ocasiones la octava parte de las obligaciones emitidas, determinándose las obligaciones a amortizar mediante sorteo, excepto las correspondientes a la última de las amortizaciones antes dichas.

Aptitud para inversiones: Según el Real Decreto 2227 1977, de 29 de julio, los títulos de esta emisión se consideran automáticamente computables a efectos del porcentaje de inversión obligatoria de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros.

Estas obligaciones son aptas para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de Seguros, de acuerdo con el Real Decreto 1341 1978, de 2 de junio, y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1978.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de Crédito Cooperativo podrán materializarse en estos títulos, una vez sean admitidos a cotización oficial.

Deducción fiscal por inversiones (por consideración de títulos de cotización calificada):

El 10 por 100 de la inversión efectuada en la suscripción de estos valores podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, conforme a lo que se indica en el Real Decreto 3061 1979, de 29 de diciembre, sección tercera.

El 20 por 100 de las inversiones realizadas en la adquisición de estas obligaciones en 1980 podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29. f), segundo, de la Ley 44 1978, de 8 de septiembre, y en el artículo 28 de la Ley 42 1979, de 29 de diciembre.

Cotización oficial en Bolsa: Esta emisión se presentará para su admisión a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid, Bilbao y Barcelona.

Asimismo se solicitará la declaración de "cotización calificada".

Suscripción: El período de suscripción abierta será desde el 5 de septiembre al 29 de septiembre de 1980, ambos inclusive, para las obligaciones números 1 al 50.000, ambos incluidos (2.500.000.000 de pesetas), y en otra fecha posterior que determinará la Dirección General de Política Financiera, anterior al 2 de octubre de 1980, para las obligaciones números 50.001 al 100.000, ambos incluidos (2.500.000.000 de pesetas). Durante dicho período los títulos serán ofrecidos públicamente en iguales condiciones para cualquier tipo de suscriptor y no se denegará petición alguna de suscripción que esté

formulada de acuerdo con las condiciones del folleto.

En el caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorrato, la liquidación y el prorrato se harán antes del 22 de octubre de 1980, para el primer tramo de la emisión. Si en el período íntegro de suscripción no se cubriese la totalidad de los títulos, "Unión Eléctrica" podrá prorrogar el plazo o bien reducir la emisión al importe suscrito.

Sindicato de Obligacionistas: Los adquirentes de estas obligaciones forman parte del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los señores interesados en el domicilio de la Sociedad (calle del Capitán Haya, número 53, Madrid).

Comisario provisional: Don José María Ondaro Banchs.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción:

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en las oficinas de todas las Cajas de Ahorros de España.

Banco Urquijo,  
Banco Hispano Americano,  
Banco Central.

Folleto de emisión: Puede obtenerse gratuitamente en las oficinas de las Entidades antes indicadas, así como en las de la Sociedad (calle del Capitán Haya, número 53, Madrid).

Autorizado por la DGPF.

Madrid, 1 de septiembre de 1980.—Secretaría General.

(A.—27.623)

## TABACALERA, S. A.

### ANUNCIO

Acuerdo del Consejo de Administración de "Tabacalera, S. A." sobre resolución del concurso de 1980 sobre la provisión de vacantes y creación de nuevas expendedurias.

El Consejo de Administración de "Tabacalera, S. A.", en su sesión de 23 de julio próximo pasado, resolviendo el concurso de expendedurias de 1980, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero último, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.ª Adjudicar o declarar desiertas las expendedurias vacantes en esta provincia, convocadas en el concurso, que a continuación se indican:

#### Expendedurias.—Titulares

Madrid, número 118.—Don Angel Varela Martín.

Madrid, número 213.—Don Fernando González Quesada.

Madrid, número 279.—Doña Isabel Pelló Piñana.

Madrid, número 340.—Desierta.

Madrid, número 348.—Desierta.

Madrid, número 359.—Desierta.

Madrid, número 412.—Desierta.

Madrid, número 498.—Desierta.

Madrid, número 571.—Doña Blanca Fátima García Soto.

Madrid, número 575.—Don Eutiquio Domingo Sobrino.

Madrid, número 642.—Desierta.

Madrid, número 711.—Doña Pilar Rodríguez de Navarrete.

Madrid, número 818.—Desierta.

Alcalá de Henares, número 21.—Don Víctor Pérez Pozo.

Getafe, número 18.—Doña Isabel González Vovk.

(G. C.—8.251) (O.—36.940)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

### Planificación.—Control de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se

procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Sucursales.—Libretas de ahorro ordinario: 4243070 1000, María Teresa Conde Balza; 9087.97-1000, Antonio Molinera Sánchez; 6206816-001, Nicasio Baldomeiro González García y María del Carmen Díaz Vizoso; 62618.57-001, Enrique Inglés Saura y Regina Sánchez Báez; 38186.53-001, Guillermina Martín Rodrigo y Eleuterio Martín Rodrigo; 56113.88-001, Inmaculada Jiménez Morell y Fernando García Burillo; 72322.16-1002, Julio Muñoz Montero y Gloria Gómez Bueno; 71792.60-004, Miguel Mercadillo Andrés y Juan M. Cercadillo Aguada; 62449.21-1004, José García Martín e Isabel Martín Muñoz; 26477.90-004, Bonifacia Gago Riaño y José Luis Gago Riaño; 68080.97-004, Ramón González Rodríguez y Basilia Campos García; 16238.09-004, Manuel Ruiz Ayllón y Concha García Berlínchez; 56806.51-004, Salvador Ruiz Yagüe y Mercedes Ruano López; 5783-1005, Ventura Abadía Calvo y Teresa Abadía Calvo; 47330.90-1005, Estrella Rodríguez Pomo y José Gamazo Gómez; 45015.84-1006, Manuel Martínez Alonso, Carmen Martínez Alonso, Josefina Martínez Alonso y J. María Martínez Alonso; 28843.20-1006, María Fuencisla Calle Guíjarro; 25134.19-1006, Desiderio Fraile Martín, María Fernández Valle y Desiderio Fraile Hernández; 16982-007, María Díaz Llanos Lecuona; 17457-007, María Carmen Tablado Sanz; 313286-1008, Francisca Martínez Palazón y Filomena Martínez Palazón; 14773.62-1015, Alicia Inés de Benito Gómez; 13275.17-1015, Francisca Fernández Santaolaya; 1238217-1017, Eutimio Jiménez Jiménez y Emilia Jiménez Fraguas; 19900.98-1017, Agustín Díaz Esteban; 1940528-1017, Piedad Molina Sánchez y Francisco Valero Vázquez; 15148.65-020, Rafael Cobos Sánchez y Petra Hernández Vicente, Eugenio Corredoira Rodríguez y Victoria Enriqueta Delgado Gata; 11981.34-1022, José Gómez López y Milagros Soto Carretero; 3047-034, Carlos Gancedo, Juana María Semperé y Filomena Rodríguez; 8074-034, María del Pilar Ortiz de Urbina Guijo y Carmen Ceular Fuentes de la Rosa; 2576.86-1043, Willi Driesen y Valentina Jiménez; 21782.25-1043, Marcelina Fernández Cerceda Fernández, Francisca Cabrera Fernández y María Cabrera Fernández; 7572-049, Ulpiano Villaoslada Pines y María Trinidad Hersans Blázquez; 4085-058, María Oliva Muñoz Domínguez; 3176-061, Julio Serrano Ortega y María Fuencisla Martín Moreno; 9481.64-1062, Juan Rodríguez Puente y Dominica Muñoz Prieto; 5014.00-1063, María del Rosario Garrido Pérez; 4569.86-066, Juan A. Muñoz Rabaneda; 12371-067, Juan Matas Lara y Consuelo Blaya Moreno; 6987.96-1068, Antonio Zapata Romero y Ana Zapata Mena; 3820.90-1076, Juan Antonio Rodríguez Isern; 339126-1081, Ramón Sellers Redondo y Petra Andrés García; 3783-087, Isabel Concepción Navarro Huega; 14308.44-1093, Encarnación Alcázar, Ladron de Guevara; 8414.10-1093, Felipa Pereda Bedoya y Juan Pablo León Pereda; 3922.52-1094, Joaquín López Arroyo y Aurea Arroyo Condado; 6308.29-1103, Modesta Monge Llorio y Amelia Ureta Monge; 1412-127, Encarnación Moratilla García; 1545-132, Vicente Ferrero Galende; 3917-132, Julio Álvarez López y Pilar Marín Zamora; 958-139, Luis Miguel Pérez León y Angeles Córdón Martínez; 1242.07-1151, Cándido Fernández Bautista; 19.87-1744, Jesús Santiago Ruiz y Marcelina Belloso García; 17147-200, José Tirado Gómez; 12082-200, Ana María Díez García; 15466-200, Eva María Díez García; 12455-200, Beatriz Díez García; 2891-214, Castora Domínguez Contreras; 477-224, Josefina Galindo Díaz; 8150-225, Manuel Ruiz Soriano; 6393-226, Jesusa Arroyo Menéndez, Blanca Sanz Arroyo y María Nieves Sanz Arroyo; 5045-252, Miguel Angel Rodríguez Serrano; 5047-252, María Cristina Rodríguez Serrano; 14-262, Luis López Saco y Victoriana Montes de la Iglesia; 3067-263, Luis González Carreño.

Libretas a plazo de un año: 5323.55-1004, Bonifacia Gago Riaño y José Luis

Gago Riaño; 2103-007, María Carmen Tablado Sanz; 524.45-1017, Domingo Sánchez Soria y Antonio Sánchez Soria; 1091-044, Rufina García de Castro e Isidora Crespo García; 407-252, María Cristina Rodríguez Serrano; 406-252, Miguel Angel Rodríguez Serrano; 1151-307, Alejandro Carretero Soria y Angela Grueso Ortiz.

Central.—Libretas de ahorro ordinario: 31918.74, Carmen Más Guindal Lafarga y María Lagarga Bruguetas.

Madrid, 7 de agosto de 1980.—El Jefe de Contabilidad (Firmado).

(A.—27.484)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

### Planificación.—Control de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Sucursales.—Libretas de ahorro ordinario: 64899.10-1001, María Rosa Agudo Cano; 60213.00-1001, Francisco Iglesias Ruiz; 37781.39-1002, Modesto Beltrán Díaz y Julia Fidalgo Díez; 42585-003, Araceli Bernabé Carmona; 51442.58-1004, Cándido de Miguel Castillo y Vicente Gutiérrez Andradás; 47729.48-1006, Iñigo Valverde Mordt; 3.576-10, Jesús Iturza Bellas; 2082.66-1021, Gonzalo Iturza Mendi Morales; 1462-064, Fermín Marcos Morcillo y María Luisa Dolado Navalpotro; 1267.01-1077, Manuel Mas Vías; 8.296-080, Angel Luis Rodríguez Sobrado y Adriana Expósito Guíjarro; 71-080, María Luisa Fonseca González, Santiago González Dorado y Josefa Fonseca González; 3370.62-092, Emilio Afuera Flórez y María Luisa Flórez Sáez; 13501.63-1093, Mercedes Martínez Abelló; 8613.62-1094, Vicente Juanes López y María Pilar Fernández Castaño; 6559.69-1105, Hernando Besonias Díez; 1552-130, Juan García Cansero y Dolores Domínguez Gamero; 2173-43-1138, Ignacio Montes Redondo y Julia Redondo García; 3162-1138, Jacinto Velázquez Moreno y Asunción Mena Martínez; 1806-1147, Adela Muriarte Frieri y Angel Bermúdez Muriarte; 260-161, Nikolaos Plyziadis Boulodinos y Penelope Polyziadis Bolodinos; 1245-186, Luis Mariano Muñoz Díaz; 1046-192, Antonio Luis Alarcón Pelado y Julia Pérez Camarero; 1683-208, Diego Barquilla Bonilla y Sabina González Avila; 15338.59-2209, Francisco González Agreda y Lucía Dolado Márquez; 10326-225, José Luis Matoral Díaz y Tere Alonso Fernández; 338-233, Cecilia Mateos Soriano, Jaime Cadalso Mateos y Alejandro Cadalso Mateos; 652-267, Francisco Rivera Fernández y Clementina Benito Montes.

Libretas a plazo de un año: 4412.31-1006, María Rosario Morán González; 4413.48-1006, María Mercedes Morán González; 2666.62-1006, Manuel Cabrera Martín y Martina Pérez Bartolomé; 5331-64-1006, Elvira Pacheco Cebrián; 03.1442-1021, Margit Szuhaneck Zelenka; 364-1121, María Antonia Morcillo Campón.

Libretas a plazo de dos años: 3000-40-130, Valentina Acebes Gaitero y María Esther Moreno Acebes.

Central.—Libretas de ahorro ordinario: 399.927.54, Concepción Martínez San Martín.

Madrid, 23 de agosto de 1980.—El Jefe de Contabilidad (Firmado).

(A.—27.485)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36